## AVISO CONVOCATORIA INVITACION PÙBLICA MINIMA CUANTIA MC 012-021-2022

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación N°. MC-012-021-2022 para seleccionar a través de Mínima Cuantía, en cumplimiento de los Principios de la Contratación Pública y en especial los principios de publicidad y de transparencia, estipulados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1860 de 2021 mediante el cual en su artículo 5. Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifican o reglamenten, la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO, informa a los interesados en "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA REGIONAL PACIFICO".

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y los Documentos del Proceso.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares atenderá a los interesados en participar en el Proceso de Mínima Cuantía MC 012-021-2022 a través del link del proceso, en la plataforma de SECOP II.

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del portal SECOP II, únicamente. El pliego de condiciones, estudios previos podrán ser consultados en el portal SECOP II <a href="https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.305113">https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.305113</a> 4&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering% 2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fDocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.2969443</a> y en el sitio web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares <a href="https://www.agencialogistica.gov.co">www.agencialogistica.gov.co</a>.

El presente proceso de contratación, no es susceptible de ser limitado a MIPYMES. Se informa que el proceso de selección Pública de Mínima Cuantía MC 012-021-2022 no se limita a MIPYME en razón a que no se presentaron oferentes ni soportes para limitar la convocatoria según los presupuestos establecidos en el Decreto 1860 de 2021.

En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Presupuesto Oficial	El presupuesto oficial de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente proceso es hasta por la suma de SEIS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$6.048.000)					
	El presente proceso está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1722 del 11 de enero de 2022 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Agencia de las Fuerzas Militares.					
Apropiación presupuestal	RUBRO	DEPENDENCIA	CONCEPTO			
	A-05-01-01-002-007	EPPCAD ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL CADS	ARTICULOS TEXTILES(EXCEP PRENDAS DE VES			
	A-05-01-01-002-008	EPPCAD ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL CADS	TEJIDO DE PUNT GANCHILLO,PREN DE VESTIR			
	A-05-01-01-002-009	EPPCAD ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL CADS	CUERO Y PRODU( DE CUERO;CALZA			

	A-05-01-01-002-007			EPPCAD	) ELEM	ENTOS	ARTICULOS TE	XTILES
				DE PROTECCION		(EXCEPTO PR	ENDAS	
				PERSONAL CADS		DE VESTIR)		
	A-05-01-01-002-008		EPPCAD ELEMENTOS		TEJIDO DE PU	ито о		
				DE PROTECCION		GANCHILLO;PR		
	A-05-01-01-002-009		PERSONAL CADS EPPCAD ELEMENTOS DE PROTECCION		DE VESTIR			
					CUERO Y PROD	UCTOS		
					DE CUERO;CAL	ZADO		
				PERSONAL CADS		,		
	Grup	Segme	Familia	Clases	Produ		Nombre	
	0	ntos	S	Clases	cto			
	E	46	18	15	00		Seguridad	
	E	46	18	19	00	Protecto	res auditivos	
	E	46	18	16	00	Calzado	de protección	
	E	46	18	17	00	Proteccio	ón de cara y	/
		40	10	17	00	cabeza		
Clasificación de Bienes y	E	46	18	18	00	Protecci	ón y accesorios	3
Servicios UNSPSC		40	10	10	00	para la v		
Servicios Olygrado	E	46	18	20	00	Protecci		a
			10	_	00	respiraci		
	E	53	10	15	00	Pantalor	nes	
	Е	53	10	16	00	Camisas	s y buzos	
	Е	53	11	16	00	Zapatos		
	Е	53	10	19	00	Trajes		
	Е	53	10	21	00	Batas y I	Monos	
	Е	53	10	27	00	Uniforme	es	
F	Lugar:	GRUPO	DE CO	NTRATO	S AGE	NCIA LO	OGISTICA FFM	M
Lugar y Fecha de	REGIONAL PACIFICO							
Apertura	Fecha: 10 junio 2022							
	Los interesados podrán solicitar a través del SECOP II cualquier						er	
	aclaración al contenido de la invitación pública, hasta el día <b>trece (13)</b>							
Foobo v boro límito noro	de fruie de 0000 e les 47.00 h e me						-	
Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones								
Solicital acial aciones	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y							
	cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito							
	publicado en el SECOP II							
Lugar, Fecha y Hora	Fecha:	diecisie	ete (17) d	le junio d	de 2022			
de Cierre.	Hora:	17:00 h	oras	•				
		ertas deh	nen tene	r el térm	ino de	validez	igual al plazo d	ام
Validez mínima de la	Las ofertas deben tener el término de validez igual al plazo de ejecución establecido para el presente proceso de selección según							
oferta	lo señalado en este Cronograma, en el numeral 1.15 Pla							
Oleita							ai 1.15 Flazo C	ie
	ejecución.							
Plazo para la								
Verificación y	La veri	ficación	de los re	equisitos	habilita	ntes y e	evaluación de la	as
Evaluación de las							io de 2022.	
Propuestas:						, ,		

\$360.000

\$1.548.000

\$450.000

Traslado del informe de evaluación.	Los oferentes contarán con un plazo de UN DIA HABIL para presentar sus observaciones al informe de evaluación a través del SECOP II		
Forma de adjudicar	La adjudicación del presente proceso se efectuará de forma global.		
Plazo para la adjudicación	Siempre y cuando no se presenten observaciones al Informe de Evaluación, la Adjudicación se realizará el día <b>veinticuatro (24) de junio 2022</b>		
Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la carta de aceptación de la oferta, el contratista debe entregar en la OFICINA DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA REGIONAL PACIFICO los siguientes documentos:  • Garantías de acuerdo a lo indicado en el numeral 1.11 de la presente invitación.		
Plazo de Ejecución	Los servicios del objeto del presente proceso contractual deberán entregarse antes del <b>30 de octubre de 2022</b> .		
Lugar de Entrega	La entrega de los bienes contratados se realizará en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico en la ciudad de Cali ubicadas en la calle 5 No. 85-38 Barrio Meléndez.  NOTAS GENERALES A LOS LUGARES DE EJECUCIÓN.  La Agencia Logística de las Fuerzas Militares de común acuerdo con el adjudicatario(s) del presente proceso de selección, en caso de ser necesario, podrá incluir más lugares de entrega, siempre y cuando estas modificaciones estén al alcance del cumplimiento del proveedor.  NOTAS GENERALES  Nota 1: La Agencia Logística Regional Pacífico podrá realizar visitas técnicas en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y durante la ejecución del contrato.  Nota 2: En el evento que se requieran bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de servicios y precios, el supervisor podrá requerir al contratista la prestación de servicios de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos y/o prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de		
	mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato  Nota 3: Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente el valor de		

los bienes o servicios contratados en perjuicio de la entidad no será objeto de reajuste. Nota 4. Para aquellos contratos que se acepte reajuste de precios por hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas del mercado, se establece la condición de volver a su estado inicial en el momento de que el mercado vuelva a presentar variaciones de precios La AGENCIA LOGÍSTICA: Dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos: a) Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO. b) Certificación de recibido a satisfacción del obieto del contrato. suscrita por el Supervisor del contrato. c) Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total. d) Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al Fosyga y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013. e) Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la de la Ley 223 de 1995 y Forma de pago artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario. Informe de supervisión. g) A partir del segundo pago anexar estado de cuentas del mes inmediatamente anterior h) Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, la cual deberá entregarse en cada pago donde contenga: a. Nombre o Razón Social b. Numero de Nit. c. Entidad Financiera d. Número de cuenta e. Clase de cuenta (Ahorros o corriente) Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales, así: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL, cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será

facturación presentada.

cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la

**Nota 1:** Para los pagos, el contratista deberá presentar la factura en original o documento equivalente a factura de venta, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común).
- b) Apellidos y nombre del adquiriente de los servicios.
- c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- d) Fecha de su expedición.
- e) Descripción específica o genérica de los servicios prestados.
- f) Valor total de la operación.
- g) El nombre del impresor de la factura.
- h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

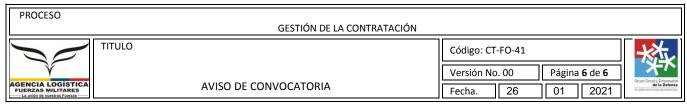
Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

**Nota 2:** Las facturas que se presenten ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico con ocasión de la ejecución del contrato, **NO SE PODRÁN ENDOSAR**, La Vigencia de la Resolución de Facturación es de dos (02) años.

**Nota 3:** El pago respectivo se hará con SUJECIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

**Nota 4**: Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al antero para poder realizar la adjudicación.

**Nota 5:** RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.



	-
Moneda	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.
	retención en el pago de la misma.  La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de \$ 200 cada una.
	A cierre de cada mes, los proveedores o contratistas deberán enviar por el medio más expedito y con destino al Área de Tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, certificación actualizada de la deuda que el contratante tenga con el proveedor o contratista (Circularización de deuda), so pena de la
	Nota 8: El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).
	Nota 7: El contratista debe aportar mensualmente el estado de cuenta actualizado.
	Nota 6: El proveedor debe aportar mensualmente la certificación

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021.

Dado en Santiago de Cali; a los quince (15) días del mes de junio de 2022.

ORIGINAL FIRMADO

Capitán de Corbeta. **RAFAEL HERNANDO HERRERA PEREZ**Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico
Original Firmado

Elaboró y Aprobó: Lenin Olmedo Martinez Coordinador de contratos ALRPA